

AB. YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO.

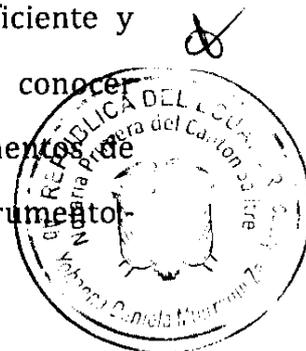
Notaria Única del Cantón Salitre

No. Escritura	20160919000P02075
---------------	-------------------



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR
S. A. CARRULESA (CUANTÍA: USD \$ 24.200,00).
Di 2 copias certificadas.-----**

En el cantón Salitre, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO**, Notaria Única de éste Cantón, comparece la compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A CARRULESA** debidamente representada por el señor **JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, el mismo que se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Marketing, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete (17) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quien doy fe de conocer personalmente en este acto por haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento.





Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS**, a la que procede con amplia y entera libertad y sin coacción alguna, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos que son del

tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA** que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece la compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA** debidamente representada por el señor **JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se agrega, quien declara que se encuentra facultado por la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el diecisiete (17) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, anteriormente **Rulimanes y Aceros C. Ltda.**, se constituyó mediante escrituras públicas de constitución otorgadas ante la Notaría Decimosexto del cantón Guayaquil Abogada Melva Rodríguez de Verduga el veintidós (22) de octubre de mil novecientos ochenta y dos (1982) y quince (15) de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), aprobadas por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número **IG-RL-OCHO TRES-CERO NUEVE NUEVE DOS (IG-RL-83-0992)** del catorce (14) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983) inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve (9) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).- **DOS.DOS)** La compañía **CASA**

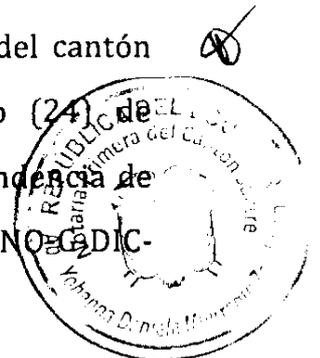




DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA, anteriormente Rulimanes y Aceros C. Ltda., aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número OCHO NUEVE-DOS-DOS-UNO-CERO UNO CERO NUEVE OCHO TRES (89-2-2-1-010983) del cuatro (4) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno (21) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).-
DOS.TRES)

La compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, anteriormente Rulimanes y Aceros C. Ltda., aumentó su capital, se transformó a compañía anónima y reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini el dieciséis (16) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número NUEVE CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CUATRO OCHO CUATRO CINCO (94-2-1-1-0004845) del treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro (4) de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).- **DOS.CUATRO)**

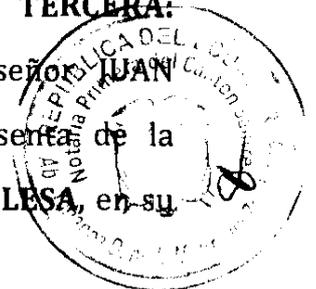
La compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, anteriormente Rulimanes y Aceros C. Ltda., convirtió y aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado Humberto Moya Flores el veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil (2000), aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número CERO UNO-CERO





CERO CERO CERO CUATRO UNO SEIS SIETE (01-G-DIC-0004167) del veinticinco (25) de abril del dos mil uno (2001) e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés (23) de mayo del dos mil uno (2001).- **DOS.CINCO)**

La compañía cambió su denominación social a **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes el seis (6) de octubre del año dos mil cinco (2005), aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución número **CERO CINCO-G-DIC-CERO CERO CERO SIETE CUATRO SEIS OCHO (05-G-DIC-0007468)** del siete (7) de noviembre del dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis (26) de diciembre del dos mil cinco (2005).- **DOS.SEIS)** La compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, reformó su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco el doce (12) de octubre del año dos mil quince (2015) inscrita en el Registro Mercantil el veintidós (22) de octubre del dos mil quince (2015).- **DOS.SIETE)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), resolvió por unanimidad: **I)** Elevar el valor nominal de las acciones; **II)** Aumentar el capital suscrito y autorizado; **III)** Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social; y, **IV)** Autorizar al Gerente General y representante legal para que efectúe las gestiones necesarias y proceda a elevar a escritura pública lo acordado en dicha sesión, conforme consta del Acta que se agrega a este instrumento.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN** por los derechos que representa de la compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, en su



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA, CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

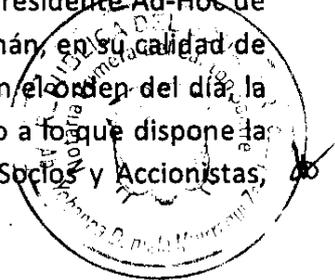
En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 12H00, se reúnen en el inmueble social de la compañía ubicado en las calles Machala No. 1101 y Vélez, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Al efecto, se encuentran presentes los señores Accionistas: **a) La compañía DITOWORLD S. A. EN LIQUIDACIÓN** debidamente representada por la señora Ing. Adriana Karina Bacigalupo Vera, en su calidad de Liquidadora Principal, conforme lo justifica con el original del nombramiento que acompaña, cuya copia se agrega como documento habilitante, propietaria de 10.000 acciones y con derecho a 10.000 votos; y, **b) La compañía LEBASIMAX S. A. EN LIQUIDACIÓN** debidamente representada por la señora Rosa Esthela Riofrío Cali, en su calidad de Liquidadora Suplente, conforme lo justifica con el original del nombramiento que acompaña, cuya copia se agrega como documento habilitante, propietaria de 10.000 acciones y con derecho a 10.000 votos. También se encuentra presente el señor Juan Alfredo Soriano Samán en su calidad de Gerente General de la compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**.

Los Accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, el mismo que asciende a la suma de USD 800,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado en 20.000 acciones, ordinarias, nominativas, liberadas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, según se acredita con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra a la vista.

Los Accionistas por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos como orden del día: **UNO) Elevación del valor nominal de las acciones.- DOS) Aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía.- TRES) Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.- CUATRO) Autorizaciones al Gerente General.**

Preside la sesión a falta de su titular y por disposición unánime de la Junta General de Accionistas la Ingeniera Adriana Karina Bacigalupo Vera, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, actúa como Secretario el Ingeniero Juan Alfredo Soriano Samán, en su calidad de Gerente General. Estando la Junta General de Accionistas conforme con el orden del día, la Presidente Ad-Hoc luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas,

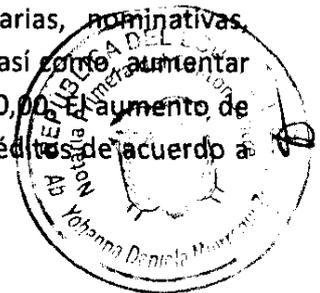


declara legalmente constituida la Junta General disponiendo se pase a considerar el primer punto del orden del día, que es: Elevación del valor nominal de las acciones.

El Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que el capital social de la compañía es de USD \$ 800,00 y se encuentra dividido en veinte mil acciones, ordinarias, nominativas, liberadas cuyo valor nominal actual es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD \$ 0,04), por lo que, somete a consideración de los señores Accionistas eleva el valor nominal de las acciones de USD \$ 0,04 a USD \$ 1,00. Acto seguido la Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones correspondientes por unanimidad de votos **RESUELVE:** Aprobar la propuesta del Secretario y eleva el valor nominal actual de las acciones de USD \$ 0,04 a USD \$ 1,00 por acción.

La Presidente Ad-Hoc procede a dar lectura al segundo punto del orden del día que es: Aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía.

El Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los señores Accionistas han efectuado un aporte para futuras capitalizaciones por el valor de USD \$ 24.976,21 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON 21/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) -valor que ha sido aceptado, se encuentra contabilizado y es una acreencia a favor de ellos- con el fin de fortalecer a la compañía y ésta pueda cumplir con su objeto social, razón por la cual, pone a consideración de la Junta de Accionistas que se aumente el capital suscrito en la suma de USD \$ USD \$ 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) mediante la emisión de 24.200 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ellas y que el pago de las nuevas acciones se realice por compensación de créditos, de manera que el capital suscrito de la compañía sea de USD \$ 25.000 (VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); y, consecuentemente, aumentar el capital autorizado de la suma actual de USD \$ 1.600,00 a USD \$ 50.000,00. Al efecto, propone que cada Accionista en proporción a su participación en el capital, suscriba las nuevas acciones que como consecuencia del aumento de capital se emitan, de conformidad con lo establecido en el Artículo 181 de la Ley de Compañías. Acto seguido la Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones correspondientes por unanimidad de votos **RESUELVE:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de USD \$ 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de 24.200 nuevas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ellas; así como, aumentar el capital autorizado de la suma actual de USD \$ 1.600,00 a USD \$ 50.000,00. El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por compensación de créditos de acuerdo a lo que se indica a continuación:



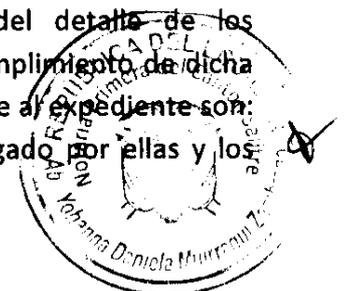
ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL						
	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	CAPITAL SOCIAL POSTERIOR AL AUMENTO	
	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	VALOR		ACCIONES	VALOR
DITOWORLD S. A. EN LIQUIDACIÓN	10000	\$ 0,04	12100	\$ 12.100,00	\$ 12.100,00	12500	\$ 12.500,00
LEBASIMAX S. A. EN LIQUIDACIÓN	10000	\$ 0,04	12100	\$ 12.100,00	\$ 12.100,00	12500	\$ 12.500,00
TOTAL	20000	\$ 800,00	\$ 24.200,00	\$ 24.200,00	\$ 24.200,00	25000	\$ 25,000,00

La Presidencia dispone se pase a considerar el Tercer punto del orden del día, que es: Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.

El Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que en razón a lo resuelto en el primer y segundo punto del orden día, es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía que se refiere al Capital. Concluida la intervención del Secretario, luego de deliberaciones correspondientes, la Junta por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE:** Aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 50.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$25.000.00), DIVIDIDO EN VEINTICINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO UNO A LA VEINTICINCO MIL INCLUSIVE.

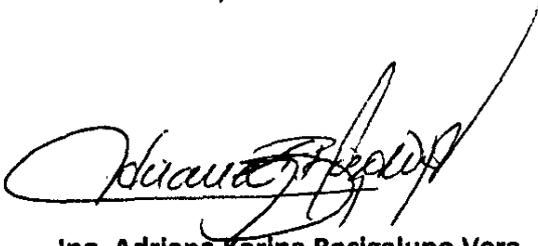
En relación al cuarto y último punto del orden del día, la Junta General de Accionista por unanimidad de votos **RESUELVE:** Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, para que efectúe las gestiones necesarias y proceda a firmar la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital y reforma de Estatuto Social de acuerdo a lo aprobado en esta sesión.

Finalmente la Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los



votos que les corresponde; Copias de los nombramientos de los representantes legales de las compañías accionistas; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión de la Junta siendo las 13h45. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.-----



Ing. Adriana Karina Bacigalupo Vera
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



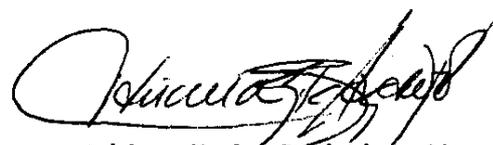
Ing. Juan Alfredo Soriano Samán
SECRETARIO DE LA JUNTA

P. LEBASIMAX S. A. EN LIQUIDACION
ACCIONISTA

P. DITOWORLD S. A. EN LIQUIDACION
ACCIONISTA



Ing. Rosa Esthela Ríofrío Call
LIQUIDADORA SUPLENTE



Ing. Adriana Karina Bacigalupo Vera
LIQUIDADORA PRINCIPAL





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990646548001
RAZÓN SOCIAL: CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA

NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN
REPRESENTANTE LEGAL: SORIANO SAMAN JUAN ALFREDO
CONTADOR: BONILLA VARGAS CARMEN GABRIELA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/08/1983
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/11/1983 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/04/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

FABRICACIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. MACHALA Numero: 1101 Interseccion: VELEZ Referencia ubicacion: FRENTE A CENTRO DE ATENCION KOYO Telefono Trabajo: 042526520 Fax: 042526520 Email: ctores@casadelruliman.com

SN

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	11	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	8



Código: RIMRUC2016000615574
Fecha: 14/06/2016 12:22:18 PM



DOY FE: Que la presente de 11 fojas útiles, es fotocopia del original que me fué exhibido.

Salitre, 14/06/2016
Ab. Yohanna Daniela Murrugui Zambrano
NOTARIA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990848548001
CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/08/1983
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE USO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
FABRICACIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA DE USO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y TRACTORES DE USO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
FABRICACIÓN Y VENTA DE EQUIPS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. MACHALA Numero: 1101 Interseccion: VELEZ Referencia: FRENTE A CENTRO DE ATENCION KOYO Telefono Trabajo: 042526520 Fax: 042526520 Email: cflores@casadelrullman.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/10/1999
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN FEC. CIERRE: 30/11/2008 FEC. REINICIO: 01/12/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. SAN FRANCISCO Numero: SOLAR 12 Referencia: JUNTO AL BANCO SOLIDARIO Manzana: 1 Kilometro: 8.5 Camino: VIA A DAULÉ Telefono Trabajo: 042250452 Email: cflores@casadelrullman.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/11/2010
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV DIEZ DE AGOSTO Numero: 3371 Interseccion: RUMPAMPA Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 022529445 Email: cflores@casadelrullman.com

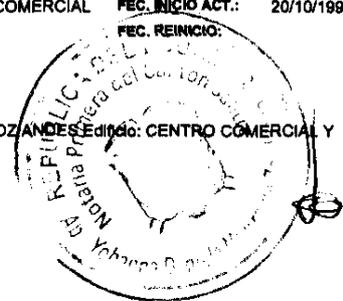
No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/10/1992
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN FEC. CIERRE: 19/05/2008 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AVENIDA AMERICA Numero: N-39-334 Interseccion: VOZANDES Edificio: CENTRO COMERCIAL Y Fax: 022466466 Email: qnorte@ecnet.ec



Código: RIMRUC2016000615574

Fecha: 14/06/2016 12:22:18 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990646546001
RAZÓN SOCIAL: CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/04/1999
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN **FEC. CIERRE:** 30/11/2011 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ALFARO (CHIMBACALLE) Calle: PEDRO VICENTE MALDONADO Numero: 443 Interseccion: JOAQUIN GUTIERREZ
Referencia: FRENTE A LA FABRICA TROPICAL Edificio: CENTRO COMERCIAL LA CANDELARIA Telefono Trabajo: 042647686 Fax: 042647667

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/07/2000
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN **FEC. CIERRE:** 31/07/2006 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: DOCE Numero: S/N Interseccion: 23 AVA. Y 24 AVA. Telefono Trabajo: 042783294
Email: rullibe@ecua.net.ec

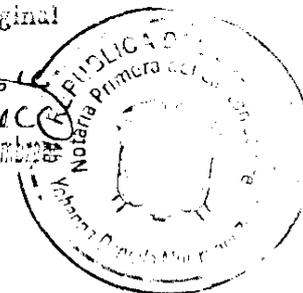
No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/07/2001
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN **FEC. CIERRE:** 30/11/2008 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 374 Interseccion: NAPOLEON MERA Telefono Trabajo: 042934283
Fax: 042934285 Email: machala@casadelruliman.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 24/07/2003
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN **FEC. CIERRE:** 30/11/2008 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: AYACUCHO Numero: 2711 Interseccion: ASISCLO GARAY Telefono Trabajo: 042452132



DOY FE: Que la presente
de cuero fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Salitre,
[Signature]
Ab. Yohanna Danieles Malirroqui Zambra
NOTARIA



Código: RIMRUC2016000615574
Fecha: 14/06/2016 12:22:18 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



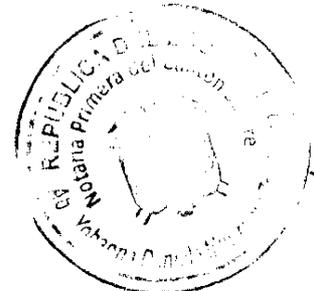
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990648546001
CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN **FEC. CIERRE:** 30/11/2008 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: DEMOCRATICA NORTE Calle: AV. NICOLAS LAPENTTI Numero: 347 Referencia:
FRENTE AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Manzana: 12 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 042613725

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/12/2003
NOMBRE COMERCIAL: CASA DEL RULIMAN **FEC. CIERRE:** 31/07/2008 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA CUATRO DE NOVIEMBRE Numero: 1318 Telefono Trabajo: 042929319

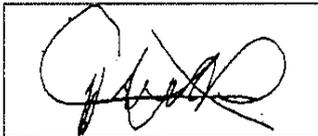
No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: CASA DE RULIMAN **FEC. CIERRE:** 31/01/2013 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: BENEDICTO XV Numero: S/N Interseccion: LEON XIII Referencia: JUNTO AL COLEGIO
SAGRADOS CORAZONES Email: juansoriano@casadelruliman.com Telefono De Referencia: 042528520



Código: RIMRUC2016000615574
Fecha: 14/06/2016 12:22:18 PM



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0914385299
Nombres del ciudadano: SORIANO SAMAN JUAN ALFREDO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: HERNANDEZ ANDRADE MARIA DEL ROCIO
Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 2006
Nombres del padre: JOHNY ALFREDO SORIANO CASANOVA
Nombres de la madre: MARIA ISABEL SAMAN CERASUOLA
Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007



Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACE MARINA SALAZAR ESTEVES - GUAYAS-SALITRE-NT 1 - GUAYAS - SALITRE (URBINA JADO)

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.14 12:06:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c8d741ea88b04e4





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914385299
Nombre: SORIANO SAMAN JUAN ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____
Fecha: _____
Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACE MARINA SALAZAR ESTEVES - GUAYAS-SALITRE-NT 1 - GUAYAS - SALITRE (URBINA JADO)

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-Sa7042e6d2e3429



2598
Digit

GUAYAQUIL, 25 DE MARZO DEL 2013

SEÑOR
ING. JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN
CIUDAD.

DE NUESTRAS CONSIDERACIONES:

CÚMPLAME COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA, EN SU SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, RESOLVIÓ ELEGIR A USTED GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CON LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES CONSTANTES EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA.

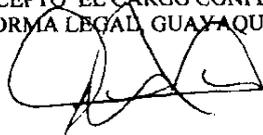
EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, USTED EJERCERÁ CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, SIN NECESIDAD DEL CONCURSO DE NINGÚN OTRO FUNCIONARIO.

EL ESTATUTO SOCIAL SE PROTOCOLIZÓ COMO COMPAÑIA LIMITADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN, EL 22 DE OCTUBRE DE 1982, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL 9 DE AGOSTO DE 1983. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA DE ESTE CANTON, EL 16 DE JUNIO DE 1994, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1994, SE TRANFORMÓ A SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMÓ SU ESTATUTO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN, EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL 23 DE MAYO DEL 2001, SE AUMENTO EL CAPITAL Y REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN, EL 6 DE OCTUBRE DEL 2005 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, 26 DE DICIEMBRE DEL 2005, CAMBIÓ DE DENOMINACIÓN DE RULIMANES Y ACERO S.A. A CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA Y REFORMO SU ESTATUTO SOCIAL.

MUY ATENTAMENTE,

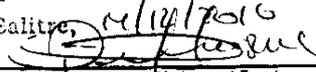

ABG OTTO SORIANO CASANOVA
PRESIDENTE

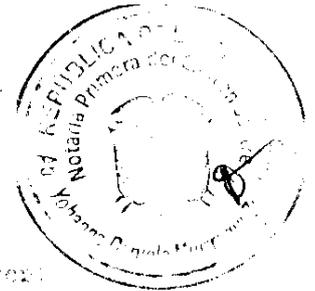
ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN FORMA LEGAL. GUAYAQUIL, 25 DE MARZO DE 2013


JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN
CC. No 091438529-9



DOY FE: Que la presente de 2598 fojas de las es fotocopia del original que me fue exhibido.

Salte, 25/3/2013

Ab. Yohanna Daniela Muñoz Quiñones
NOTARIA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.212
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA**, a favor de **JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN**, de fojas 36.161 a 36.162, Registro Mercantil número 5.863.

ORDEN: 14212

.....

.....

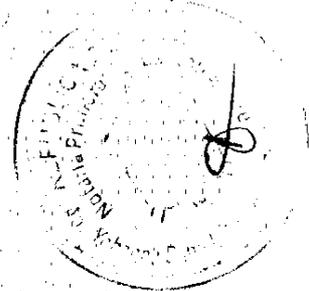
.....

.....

Guayaquil, 28 de marzo de 2013

REVISADO POR: *sv*

GA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



Nº 6521353



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SORIANO SAMAN JUAN ALFREDO, representante legal de la empresa CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA con RUC Nro. 0990646546001 y dirección CENTRO. AV. MACHALA 1101 VELEZ. 1101. VELEZ. DIAGONAL A FRENO SE., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

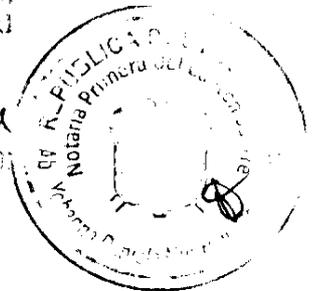
El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



DOY FE: Que la presente
de elva fejas útiles,
es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Salitre 14/12/2016

[Signature]
Ab. Yohanna Daniela Murugui Zambrano
NOTARIA



[Signature]

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 14 de diciembre de 2016

Validez del Certificado 30 días



SENAE-COT-2016-015157

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

Señor(a) / Señores
CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA
No. Identificación: 0990646546001
Presente.-

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador CERTIFICA que de acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos con corte al 13 de diciembre del 2016, el sujeto pasivo CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA con número de identificación 0990646546001, NO consta registrado(a) con liquidaciones automáticas y/o manuales vencidas o en mora.

En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, se procederá conforme lo establece la Ley.



Atentamente.

Econ. Mario Cazar Godoy

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, ENCARGADO
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**



DOY FE: Que la presente
de 11 fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fue exhibido.

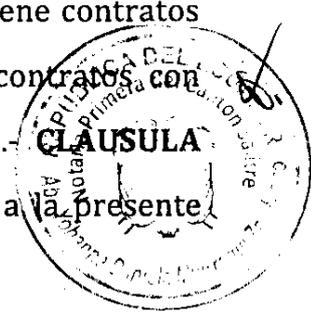
Salitre, 14/12/2016

Ab. Yohana Daniela Muirragui Zambrano
NOTARIA

FECHA EMISIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2016 16:19:31
VÁLIDO POR 24 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



calidad de Gerente General y Representante Legal, **DECLARA BAJO JURAMENTO: TRES.UNO)** Que queda elevado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de Dólar a un Dólar de los Estados Unidos de América por acción.- **TRES.DOS)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 24.200,00), mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas (24.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una ellas. El aumento de capital ha sido real e íntegramente suscrito y pagado mediante compensación de créditos, conforme consta del Acta de Junta General que se agrega a este instrumento. Con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$25.000.00) y el capital autorizado la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50.000,00).- **TRES.TRES)** Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto de la compañía referente al capital autorizado y capital suscrito, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en su sesión celebrada el diecisiete (17) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) que se ha agregado a esta escritura.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor **JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN**, por los derechos que representa de la compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, en su calidad de Gerente General y representante legal, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos de obra pública con el Estado y que no ha celebrado contratos con entidades del sector público que no han sido ejecutados.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente





Escritura como documentos habilitantes copias certificadas de: a) **Nombramiento del Gerente General** inscrito en el Registro Mercantil; b) **Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas** celebrada el diecisiete (17) de noviembre del dos mil dieciséis (2016); c) **Cédula y certificado de votación del compareciente.**-

Señora Notaria agregue las demás formalidades de Ley, para la validez y eficacia jurídica de esta escritura.- firmado) Abogada Cristina Muirragui Cedeño, Registro número once mil ochocientos sesenta y tres, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia, el otorgante en la respectiva calidad que interviene se ratifica y aprueba en todas sus partes el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda incorporada en el protocolo a mi cargo para que surta sus efectos legales. Quedan agregados a la matriz los documentos que se adjuntan y que son necesarios para la perfecta validez de este instrumento público, los mismos que se insertarán en todos los Testimonios que posteriormente se otorgaren. Léída esta escritura de principio a fin por mí La Notaria, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, La Notaria, doy fe.-----

CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA
RUC. 0990646546001

JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0914385299
C.V. 025-0064

LA NOTARIA

AB. YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN SALITRE



Se otorgó ante mí, **Abogada YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO**, NOTARIA UNICA DEL CANTÓN SALITRE en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA**, celebrada el **catorce de diciembre de dos mil dieciséis**, la misma que sello, firmo y rubrico, en el cantón Salitre, el **dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis**, en dieciséis fojas útiles. 


Ab. Yohana D. Muirragui Zambrano
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SALITRE



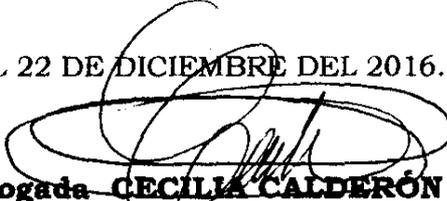
AB.CECILIA CALDERON JACOME

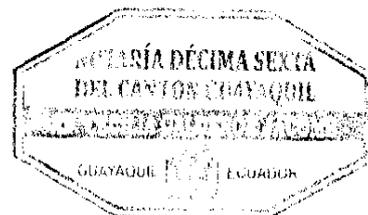
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES, ABOGADA MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RULIMANES Y ACERO C. LTDA.-** HE ANOTADO LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S. A. CARRULESA,** CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTÓN SALITRE, ABOGADA YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO, EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.- LO CERTIFICA LA NOTARIA titular.-

GUAYAQUIL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.-


Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Titular XVI Del Cantón Guayaquil



A.P.R



Factura: 001-003-000060707



20160901016002171

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901016002171

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (13:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1982-1972

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SORIANO SAMAN JUAN ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914385299
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160919000P02075

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERÓN JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000004842



20160919000000414

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160919000000414

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA UNICA DEL CANTÓN SALITRE, AB. YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S A CARRULESA	REPRESENTADO POR JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN	RUC	0990646546001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914385299

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN URBINA JADO (SALITRE)





Factura: 001-002-000004817



20160919000P02075

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)

EXTRACTO

Escritura N°:	20160919000P02075						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S A CARRULESA	REPRESENTADO POR	RUC	099064654600 1	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:				Parroquia:	
GUAYAS		URBINA JADO (SALITRE)				SALITRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	24200.00						



NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)

EXTRACTO

Escritura N°:	20160919000P02075						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

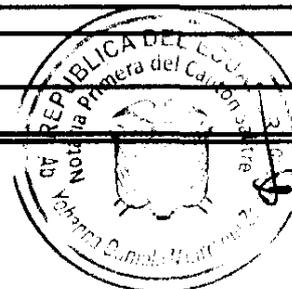
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S A CARRULESA	REPRESENTADO POR	RUC	0990646546001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
GUAYAS		URBINA JADO (SALITRE)				SALITRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON URBINA JADO (SALITRE)

EXTRACTO

Escritura N°:	20160919000P02075						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S A CARRULESA	REPRESENTADO POR	RUC	0990646546001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JUAN ALFREDO SORIANO SAMAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
GUAYAS		URBINA JADO (SALITRE)				SALITRE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) YOHANNA DANIELA MUIRRAGUI ZAMBRANO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN URBINA JADO (SALITRE)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.086
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:08:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA**, de fojas 58.188 a 58.204, Registro Mercantil número 5.033. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54086



Guayaquil, 29 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0006149

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: *[Handwritten Signature]*